

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00883-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, en consecuencia el despacho autoriza la imposición de la orden de apremio al ejecutado en la dirección electrónica carg626@hotmail.com conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para tal efecto, la parte actora, deberá i) remitir copia de mandamiento de pago de fecha 15 de septiembre de 2017 como mensaje de datos a la dirección electrónica informada para tal efecto, ii) enviar los anexos que deban entregarse para un traslado y, iii) adjuntar confirmación del recibo del correo electrónico o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00f963896dce84c1d2d7916807d2a442b12e86764f2973d24332ca7bcfc22

f9d

Documento generado en 28/11/2020 12:00:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>